

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37167 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 640/2010, por auto de 19 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Kidegas, Sociedad Limitada Unipersonal", con NIF B20511440, con domicilio en Calle Ama Kandida Etorbidea – Pabellón 302. n.º 21 - Andoain y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Andoain.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia – San Sebastián, 19 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100078080-1